



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas; fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Jueves, 22 de enero

Número 17

### Dirección General de Enseñanza Laboral

*Convocatoria de un curso de habilitación de Maestros de taller para los Centros de Enseñanza Media y Profesional de las modalidades agrícola y ganadera, industrial y minera y marítima y pesquera.*

La Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, de acuerdo con su Reglamento organiza un curso para la habilitación de Maestros de taller en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional de las modalidades agrícola y ganadera, industrial y minera y marítima y pesquera, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Podrán aspirar a participar en este curso los menores de cuarenta y cinco años que tengan cumplido el servicio militar y posean el título de Ingeniero, Perito o Técnico Industrial; Ingeniero Perito o Técnico Naval; Maestro de taller o, en su efecto, demostrar experiencia en la materia, mediante certificación que la acredite por haber prestado servicios de esta naturaleza en una Empresa.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes que deseen participar en este curso presentarán, antes del día 10 de febrero de 1953, en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional una instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, acompañada de los siguientes documentos: Título copia notarial

del mismo o resguardo de haber hecho efectivo el depósito que para su entrega señalan las disposiciones vigentes, o, en su defecto (por no ser titulado el aspirante, certificación de los Directores de las Empresas donde haya trabajado; partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada y legitimada, en su caso, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le incapacite para el ejercicio de su profesión durante el curso, y todos cuantos méritos y antecedentes sirvan para acreditar el tipo y grado de formación del solicitante.

Los solicitantes menores de veintisiete años presentarán además de los documentos citados, la cartilla militar o certificado acreditativo de haber cumplido el servicio militar o, en su caso estar exentos del mismo.

3.<sup>a</sup> Atendiendo los méritos y circunstancias alegados por los solicitantes la Dirección General de Enseñanza Laboral hará la selección correspondiente, siendo inapelable la resolución que a estos efectos se adopte.

4.<sup>a</sup> Los seleccionados se presentarán el día 15 de febrero en el lugar que se le señale en el anuncio que se publique dos días antes en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ministerio de Educación Nacional.

5.<sup>a</sup> El Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional po-

drá conceder becas de 750 pesetas mensuales que aplicará a los seleccionados no residentes habitualmente en Madrid. Estas becas serán concedidas a quienes acrediten documentalmente su necesidad y mayores méritos entre aquellos que la soliciten. Las peticiones de las becas se dirigirán asimismo al Director general de Enseñanza Laboral dentro del plazo establecido en la base segunda.

6.<sup>a</sup> El curso, que tendrá lugar en Madrid y se desarrollará, sin interrupción, hasta el día 30 de mayo, comprenderá clases teóricas y prácticas a partir de las seis horas y treinta minutos de la tarde.

7.<sup>a</sup> Terminados los estudios y prácticas del curso de habilitación, la Institución expedirá los certificados y calificaciones correspondientes, que habilitará a sus poseedores para ejercer el cargo de Maestro de taller en los Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional. La posesión de estos certificados contará como mérito sobresaliente en los concursos que para la selección de dichos Maestros de taller convoquen los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, y se reputará como preferente cuando el número de aspirantes habilitados garantice a dichos Patronatos la libre selección entre varios, a cuyo fin la Dirección General de Enseñanza Laboral dictará las disposiciones oportunas.

Madrid, 13 de enero de 1953.—  
El Director general, Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

(Del «B. O. del E.» núm. 19.)

## Providencias Judiciales

### Gijón

Por la presente se requiere al penado José Hernández Jiménez, vecino que fué de Pampliega, Castrojeriz, para que haga efectiva la indemnización a la perjudicada, Luisa Canesi, de 8 pesetas, y al pago de las costas por mitad, a que fué condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa 293 de 1946, sobre sustracción de aves, del Juzgado número 2 de Gijón.

Gijón, 17 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).

### Calatayud

Olmos Pres, Francisco, de 31 años, hijo de Nicasio y Dorotea, casado, natural de Nules y vecino de Zaragoza, Graveras de Torrero.

Domínguez Rico, Pedro, de 36 años, hijo de Domingo y Manuela, natural de Albacete y vecino de San Martín del Río.

Cusio Leganés, Pascual, de 36 años, hijo de Francisco y Manuela, casado, natural de Masegoso del Tajuña.

Guijarro Pérez, Manuel, de 32 años, hijo de Cayetano y Manuela, natural de Teruel y vecino de Burgos, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario número 8 de 1952, por el delito de robo; comparecerán ante este Juzgado para constituirse en prisión que les ha sido decretada por no haber sido habidos al declarar concluso el sumario, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Calatayud, a 14 de enero de 1953.—El Juez de Instrucción (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Por don Agustín Torrego Alvarez, en nombre y representación de «Continental Auto», S. A., domiciliado en Madrid, Alenza, núm. 20, se solicita la concesión para el esta-

blecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera entre Pardilla y Roa de Duero, como prolongación de la línea de Roa de Duero Lerma-Burgos, con hijuela de Sotillo de la Ribera-Quintana del Pidio, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pardilla, Fuentenebro, Moradillo de Roa, La Sequera de Haza, Hontangas, Adrada de Haza, Fuentecén, Hoyales de Roa, Berlangas de Roa, Roa de Duero, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles: Concesionaria del servicio de Aranda de Duero a Valladolid.

Don Emilio Gutiérrez Camazón, Concesionario del servicio de Aranda de Duero a Segovia.

Burgos, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

D. Gervasio Adriano García-Lomas, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas del día 29 de septiembre de 1952, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Carlos Alfageme Rubio, vecino de Madrid, en solicitud de permiso de investigación de 3.250 pertenencias de mineral de petróleo, en término de Merindad de Sotoscueva, idem de Castilla la Vieja, idem de Montija, Junta de Traslaloma e idem de La Cerca, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.570 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Carlitos».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia Parroquial de Villatarás. A partir de este punto de partida, se medirán 9.000 metros en dirección O. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 3.500 metros en dirección S. y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 9.500 metros en dirección E. y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 2.000 metros en dirección N. y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección O. y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección N. llegando con ellos al punto de partida, y quedando cerrado el perímetro que comprende las 3.250 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin

perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Sotocueva, idem de Castilla la Vieja, idem de Montija, Junta de Traslaloma y Junta de la Cerca, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 14 de enero de 1953.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Gervasio Adriano García-Lomas.

D. Gervasio Adriano García-Lomas, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y quince minutos del día 8 de noviembre de 1952 se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Enrique Dupuy, en nombre de la Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A., domiciliada en Madrid, en solicitud de permiso de investigación de 28.400 pertenencias de mineral de Hidrocarburos líquidos, en términos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3579 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «Condado de Treviño» y abarca todos los pueblos que comprenden los Municipios citados.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste kilométrico 475 del ferrocarril de Madrid o Irún. Desde este punto de partida, que está en el límite de la provincia de Alava con el Condado de Treviño, seguir el límite de ambas hasta volver al pun-

to de partida, quedando cerrado un perímetro que abarca todo el Condado de Treviño.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Treviño, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de 30 días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 14 de enero de 1953.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Gervasio Adriano García Lomas.

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Vista la solicitud formulada ante esta Delegación por D. Agapito Moreno Miguel, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica; y cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar una línea eléctrica de Torrelara a Mazueco, en esta provincia, para suministro de la localidad últimamente citada.

Burgos, 17 de enero de 1953.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Alcaldía de Briviesca

En la noche del día 18 del corriente desapareció de su domicilio la vecina de esta localidad Cecilia del Val Sagredo, de 72 años de edad, casada con Cecilio Villanueva Sarasúa, dedicada a sus labores y

natural de esta localidad, que vestía ropa de luto con un mantón, sin que hasta la fecha haya ido hallada a pesar de las averiguaciones practicadas.

Briviesca, 20 de enero de 1953.—  
El Alcalde, Marino L. Linares.

### Alcaldía de Hontangas

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle conta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontangas, 29 de diciembre de 1952.—  
El Alcalde, Mariano Guijarro.

### Alcaldía de Mazuelo de Muñó

Confecionado el apéndice o rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con efectos de 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Mazuelo de Muñó, 16 de enero de 1953.—  
El Alcalde, Urbano Bueno.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Somuñó.

### Alcaldía de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo, presntare las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Gadea del Cid; 19 de enero de 1953.—El Alcalde, Diego Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castil de Peones, Vilviestre del Pinar, Quintanaélez, Navas de Bureba, Reinoso de Bureba, Gredilla de Sedano, Moradillo de Sedano, Quintanaloma, Salgüero de Juarros, San Adrián de Juarros, Santa Cruz de Jurrros, Covarrubias, Castrillo Matajudíos, Mahamud y el Presidente de la Junta administrativa de Valpueda.

#### Alcaldía de Torresandino

Se ha confeccionado en este término municipal la rectificación al padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre último, hallándose expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, dándose así cumplimiento a lo que dispone el artículo 56 de la Ley de Régimen Local vigente.

Torresandino, 16 de enero de 1953.—El Alcalde, José Larrea.

#### Alcaldía de Belorado

Figurando incluídos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año de 1953, los mozos Ernesto Abella Parcero, hijo de Lorenzo y de María Pilar, y Corral Arnáiz Benigno, de desconocido y de Catalina, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce y media de la mañana, el día 8 de febrero, al cierre definitivo, y el día 15 del mismo, a las nueve horas, a la Clasificación y Revisión, rogándose a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a esta Alcaldía a la mayor brevedad, y haciendo presente a los interesados que su incomparecencia dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Belorado, a 15 de enero de 1953. El Alcalde, Antonio Peña Hoyos.

Igual citación hace el Alcalde de Roa, respecto del mozo José Borja Giménez, hijo de Juan y de Emilia.

El de Olmedillo de Roa, respecto del mozo Lázaro Galve Costa, hijo de Antonio y de Ana.

El de Bahabón de Esgueva, respecto del mozo Eugenio Bienvenido Roca Carbonell, hijo de Ignacio Crescencio y de María Magdalena.

El de Cebrecos, respecto del mozo Santiago Morate García, hijo de Rufino y de Trinidad.

El de Pancorvo, respecto del mozo José Martínez Gómez, hijo de Esteban y de Luisa.

El de Medinilla de la Dehesa, respecto del mozo Angel Rodríguez Rojo, hijo de Aquilino y de Asunción.

El de Estépar, respecto de los mozos José Martínez Esteban, hijo de Angel y de Leonor y Segundo Gutiérrez Alonso, de Ildefonso y de Casilda.

El de Ciruelos de Cervera, respecto del mozo Valentín Carranza Gómez.

El de Santa Cecilia, respecto del mozo Luis Merino Tamayo, hijo de Martirián y de Viviana.

El de Merindad de Valdeporres, respecto de los mozos Jesús García Martínez, hijo de Abundio y de Consuelo; Cirilo Sainz Pereda, de Leoncio y de Ildefonsa, y Enrique Marcos Membrillas, de Lorenzo y de Hilaria.

El de Valle de Valdebezana, respecto de los mozos Eliseo Ruiz Pérez, hijo de Eliseo y de Felipa; Luis de la Nuez Rodrigo, de Benedicto y de Guadalupe; Enrique Robles Martín, de Enrique y de Agripina;

Pedro Ruiz Fernández, de Pedro y de Piedad, y Emilio Cister Marín, de Julio y de Consuelo.

#### Alcaldía de Montorio

Ignorándose el paradero del mozo Emeterio Sánchez Avilán, hijo de Dionisio y de Lucía, natural de este término y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, padres, tutores o personas de quienes dependa que por el presente anuncio se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por medio de legítimo representante los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero, a fin de asistir a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, respectivamente, previniendo que de no comparecer, se le seguirá expediente de prófugo, de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Montorio, 19 de enero de 1953. El Alcalde, Ezequiel Serna.

#### Anuncios Particulares

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
 CRUZ ROJA  
 MÉDICA BURGALESA  
 Y HOSPITAL PROVINCIAL  
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

## DE DIEGO

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspasa comercios e industrias.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS

GESTORIA ADMINISTRATIVA  
 HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
 AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA